



DESIGNA SUBROGANCIAS DE LA REGION DE ARICA PARINACOTA, TARAPACÁ ANTOFAGASTA A PROFESIONALES QUE SE INDICAN.

1 4 FEB. 2017 SANTIAGO,

VISTOS:

Las necesidades del Servicio.

La Resolución DAP Exenta Nº 95 del 24.01.2014. La Resolución DAP Exenta Nº 1495 del 27.10-2014. La Resolución DAP. Exenta Nº 1328 del 26.08.2015. El DFL 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría

General de la República.

El DFL MOP Nº850 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

El Decreto MOP Nº 130 del 28.01.2016, que designa como Director Nacional de Aeropuertos al señor Boris Olquín Morales.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario nombrar subrogantes de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, con el fin de dar la continuidad a la gestión y el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Aeropuertos en las regiones de Arica-Parinacota; Tarapacá y Antofagasta.

RESUELVO

234 / (EXENTA)

1. DESÍGNASE a contar del 15 de Febrero de 2017, como subrogantes de la Direcciones Regionales, de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta a los profesionales que se indica a continuación:

MODIF. RES-MAP

Región de Arica y Parinacota

Primer Subrogante, Rodrigo de la Hoz Castillo, Profesional a contrata, grado 08° EUS, Rut Nº 12.623.073-7

NS 513 12/04/14. Segundo Subrogante, Bernardo Riveros Donoso, Profesional a contrata, grado 07° EUS, Rut N° 11.468:306-K

MODIF RES-DAP Nº 513 12104/17 Región de Tarapacá

- Primer Subrogante, Juan Carlos Guerra Castro, Profesional a contrata, grado 08° EUS, Rut N° 09.636.250-1
- Segundo Subrogante, Rodrigo de la Hoz Castillo, Profesional a contrata, grado 08° EUS, Rut N° 12.623.073-7

Región de Antofagasta 🗸

- Primer Subrogante, Luis González Puebla, Profesional a contrata, grado 05° EUS, Rut N° 07.002.908-1
- Segundo Subrogante, Juan Carlos Guerra Castro, Profesional a contrata, grado 08° EUS, Rut N° 09.636.250-1
- 2. DÉJASE, sin efecto todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.

1